



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/26493

19/10/2017

63117

**AUTOR/A:** PÉREZ NAVAS, Juan Carlos (GS)

#### **RESPUESTA:**

La pretendida cesión del edificio e instalaciones del Observatorio Geofísico situado en el barrio de Los Ángeles en Almería para destinarlo y cederlo al Ayuntamiento de Almería ha de ser materializada, en su caso, por la Dirección General del Patrimonio del Estado del Ministerio de Hacienda y Función Pública, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Hasta la fecha, el citado Ministerio no ha recibido petición alguna de cesión procedente del Ayuntamiento de Almería por lo que no procede el inicio de un expediente de desafectación de la superficie del inmueble afectada a Fomento.

En lo que respecta al Ministerio de Fomento, el Departamento tiene afectada una parte del inmueble para atender los fines de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional (otra parte está afectada al Ministerio de Presidencia y para las Administraciones Territoriales) y, sin embargo, no precisaría la totalidad del espacio de que dispone, si se trasladase su personal a otro edificio de la Administración General del Estado en Almería (cómo ha previsto la Subdelegación del Gobierno). Fomento sólo habría de mantener en él la estación permanente, Sistema Global de Navegación por Satélite (Global Navigation Satellite System, GNSS), denominada ALME, e integrada en la Red Europea de Estaciones Permanentes de EUREF (EPN).

Por ello, el 16/06/2017, el Ministerio de Fomento solicitó a la Dirección General del Patrimonio del Estado la posible desafectación parcial de la parte del inmueble disponible, con el condicionante de que se posibilitara el acceso y servidumbres precisas para mantener operativa la citada estación permanente, y apuntando el posible interés del Ayuntamiento en su cesión, conocido a través de noticias aparecidas en prensa.

Madrid, 10 de enero de 2018